

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

*ANUNCIO de 1 de junio de 2026 de constitución de la Comisión de Valoración para el inicio de los trabajos de valoración de los méritos alegados así como para proponer la adjudicación de los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, efectuada por Orden de 3 de diciembre de 2025. (2026080904)*

Mediante Orden de 3 de diciembre 2025, se convocó el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 235, de 5 de diciembre).

Dicha orden establece la posibilidad de renunciar a la participación en el concurso hasta el día anterior a la constitución de la comisión de valoración, lo cual se deberá anunciar a dichos efectos, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en el Portal del Empleado Público, ubicado en la dirección de Internet: <https://portalemployado.juntaex.es>, con al menos 10 días hábiles de antelación.

Por este motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 43/1996, de 26 de marzo, modificado por el Decreto 107/2013, de 25 de junio, se procede a la constitución de la Comisión de Valoración con el objeto de valorar los méritos alegados por los participantes y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo.

De conformidad con lo expuesto se procede a efectuar el siguiente anuncio,

**ANUNCIO**

De acuerdo con lo manifestado se anuncia la constitución de la Comisión de Valoración para el inicio de los trabajos de valoración de los méritos alegados en tiempo y forma, en el plazo de presentación de solicitudes, por el personal funcionario de carrera participante admitido



en el procedimiento de concurso de puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para todos los cuerpos y escalas y especialidades incluidas en la convocatoria, así como proponer la adjudicación de los puestos de trabajo de la convocatoria efectuada por Orden de 3 de diciembre de 2025 para el próximo día

1 de julio de 2026

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 43/1996, de 26 de marzo, modificado por el Decreto 107/2013, de 25 de junio y en el segundo párrafo del apartado 3.º de la base cuarta de la convocatoria efectuada por Orden de 3 de diciembre de 2025, se podrá renunciar a la participación en el concurso hasta el día anterior a la constitución de la Comisión de Valoración, día 30 de junio de 2026 incluido.

Mérida, 1 de junio de 2026.

El Director General de Función Pública,  
HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ

• • •

